

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE Y LAS ESTABLECIDAS POR EL OPERADOR DE RED ENEL – CODENSA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

6	PROPONENTE	ENEL X COLOMBIA SAS	% DE PARTICIPACIÓN
	INTEGRANTES	ENEL X COLOMBIA SAS	100,00%

EXPERIENCIA CERTIFICADA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV
					1	2	3	4	5	(1 * 5)
1	CASA LUKER	CODENSA SA ESP	CODENSA SA ESP	100,0%	100,0%	19/09/2018	09/09/2019	\$ 986.394.582	1.191,13	1.191,13
2	CENTRAL CERVECERA	CODENSA SA ESP	CODENSA SA ESP	100,0%	100,0%	27/02/2018	21/10/2019	\$ 14.043.611.662	16.958,51	16.958,51
3	GERFOR	CODENSA SA ESP	CODENSA SA ESP	100,0%	100,0%	28/12/2017	04/09/2019	\$ 721.788.777	871,60	871,60
4	TUBOSA	CODENSA SA ESP	CODENSA SA ESP	100,0%	0,0%	26/04/2019	31/12/2019	\$ 1.051.187.944	1.269,37	-
5	ZONA FRANCA TOCANCIPA SA	CODENSA SA ESP	CODENSA SA ESP	100,0%	0,0%	02/02/2018	31/12/2018	\$ 1.063.723.217	1.361,58	-

OBSERVACIONES:

- El contrato **No 4 NO CUMPLE** pues no presenta **CERTIFICACIÓN** y con la Orden de Compra presentada no es posible validar la información solicitada en el numeral **4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**. La experiencia específica se acreditará con la presentación del Anexo No 6, debida y completamente diligenciado, **y con el aporte de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones** de contratos iniciados, terminados y liquidados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- El contrato **No 5 NO CUMPLE** pues no presenta **CERTIFICACIÓN** y con la Orden de Compra presentada no es posible validar la información solicitada en el numeral **4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**. La experiencia específica se acreditará con la presentación del Anexo No 6, debida y completamente diligenciado, **y con el aporte de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones** de contratos iniciados, terminados y liquidados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: NO CUMPLE

- Los ítems: 3.2.6; 3.2.10; 3.2.18; 3.2.21; 3.2.27 y 6.2 se encuentran ofertados por debajo del rango del 90%, lo cual es una causal de rechazo de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones en su numeral: 4.4.1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA • Para los valores unitarios presentados en la propuesta se verificará que cada uno de los ítems ofertados se encuentren entre el rango del 90% a 100% de los ítems del presupuesto oficial. Si el valor corregido de cada ítem de la propuesta presenta un valor superior al ítem correspondiente del presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada.
- El ítem: 3.2.19, fue modificada la cantidad solicitada de 10.7 a 107, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones en su numeral: 4,4,1 verificación de la propuesta que dice: La propuesta económica que presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.
- No se tuvo en cuenta la Adenda No. 1, en donde se modifican los ítems 6.1 y 6.2 del Anexo No. 7 Propuesta Económica del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 3 de 2020.
- El porcentaje del AIU sube a un 27,34%, lo cual es una causal de rechazo de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, en su numeral 4,4 propuesta económica literal k) indicar los porcentajes establecidos para el A.I.U., considerando los costos indirectos que pueda tener el proyecto y deberá discriminar cada uno de los rubros de: Administración, Imprevistos y Utilidad esperada. El A.I.U. no podrá superar en conjunto el 26% del costo directo. Los ítems afectados por el porcentaje del A.I.U., serán aquellos referidos al proyecto. Por lo anterior también supera el porcentaje de error del 0.3% de la corrección aritmética toda vez que da un valor de **0.664%**.

SUMATORIA EXPERIENCIA

19.021,24

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

CUMPLE / NO CUMPLE

CUMPLE

Comité Técnico:

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ARIEL OCAMPO PINTO

O. C. División Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JESÚS HERNANDO RAMOS C.

P.E. División Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO

Arq. JORGE A. COGUA R.

P.E. División Servicios Generales